



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

VISTO que por motivo de maternidad, la alcaldesa-presidenta de este Ayuntamiento, D^a Joana Simón García, se verá imposibilitada temporalmente para ejercer sus funciones ordinarias, de conformidad con lo dispuesto en:

- El artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y
- Los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre),

DISPONGO:

Primero. Delegar temporalmente todas las funciones inherentes a la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Oscar de los Santos Palomo desde el 15 de julio de 2025 hasta el día 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive, o hasta que se dicte nuevo decreto de reincorporación.

Segundo. Esta delegación incluye la totalidad de atribuciones propias de la Alcaldía, salvo las que por ley sean indelegables, manteniéndose la titularidad de la Alcaldía en la persona de la alcaldesa.

Tercero. Notifíquese la presente resolución al interesado, al Pleno municipal y a los servicios administrativos oportunos, y publíquese en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y, si procede, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Cuarto. D. Oscar de los Santos Palomo no recibirá ningún tipo de prestación económica por el ejercicio de las funciones.

Albarreal de Tajo, 16 de julio de 2025.-La Alcaldesa, Joana Simón García.

N.º1.-3667